INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 28, SERVICIO ELECTORAL.**

BOLETÍN Nº 18.702-05 (IV).

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida 28 / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Servicio Electoral (Servel): la Presidenta del Consejo Directivo, señora Pamela Figueroa; el Director, señor Raúl García; la Jefa División Administración y Finanzas, señora Yanina González; De la Unidad de Comunicaciones, señora Lorena Concha y señor Luis Madariaga.

Otros asistentes:

Los Asesores de los Parlamentarios, señor Juan Cayo y la señora Nahima Espinoza (Honorable Diputado señor Marcos Barraza) y señores Julio Valladares, Rodrigo Vega, Franklin Sepúlveda (Honorable Senadora señora Yasna Provoste), señora Alejandra Leiva y señores Iván Otarola (Honorable Diputado señor Juan Marcelo Valenzuela) y Juan Pablo Morales (Honorable Senador señor Enrique Van Rysselberghe).

De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), el analista, señor Rodrigo Ruiz.

De la Dirección de Presupuestos, el Jefe Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señor Alex Martínez, y los analistas, señor Fabrizzio Fortt y señora Macarena Montecinos.

De la Bancada PC, el asesor, señor Cristian Cataldo.

Del Comité UDI, el asesor, señor Luis Mackenna.

De la Secretaría General de la Presidencia, el asesor, señor Bernardo Pérez.

De Libertad y Desarrollo, la investigadora, señora María Trinidad Shleyer.

De La Tercera, el periodista, señor Nicolás Quiñones.

Del Diario El Mercurio, el periodista, señor Rienzi Franco.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 28[1]

SERVICIO ELECTORAL

La Partida relativa al Servicio Electoral considera ingresos y gastos por la suma de M$35.075.361, implicando una variación total de -11,8%, respecto al presupuesto 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla 2 glosas comunes relativas a la Partida y 6 referidas a Programas. Asimismo, cuenta con el siguiente capítulo:

Capítulo 01, Servicio Electoral, el que consta, a su vez, de dos Programas: el 01, Servicio Electoral; y el 05, Procesos Electorales.

\- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida por parte de la Presidenta del Consejo Directivo y del Director del Servicio Electoral y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a la **Presidenta del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señora Pamela Figueroa**, quien manifestó que el Servicio Electoral enfrentaba una situación inédita, debido a la importante diferencia entre el presupuesto solicitado por la institución y el incorporado por el Ministerio de Hacienda en el proyecto de ley.

Explicó que esta situación incidía, en primer lugar, en la autonomía constitucional del Servicio Electoral, cuya finalidad es garantizar la imparcialidad y confianza en los procesos electorales. Recordó, al efecto, la trayectoria institucional del organismo desde sus antecedentes en 1925, su

[1] Partida 28, Servicio Electoral.
Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

- "Minuta análisis Partida 28, Servicio Electoral".
- "Informe de seguimiento de compromisos de información de la ley de presupuestos del sector público del año 2026, ley N°21.796, Partida 28, Servicio Electoral", a septiembre 2026.

[2] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

- 6 de octubre de 2026.

restablecimiento mediante la ley N° 18.556, de 1986, y su posterior reconocimiento como órgano constitucionalmente autónomo en 2015. Subrayó que el ejercicio efectivo de dicha autonomía requiere contar con las capacidades financieras, institucionales y de recursos humanos necesarias.

Indicó que, por primera vez, el Servicio Electoral debía concurrir al Congreso Nacional a defender su presupuesto en estas condiciones. Si bien reconoció la facultad de los gobiernos para definir prioridades, enfatizó la necesidad de distinguir entre políticas de gobierno y políticas de Estado, considerando que las autonomías constitucionales forman parte de estas últimas.

Asimismo, hizo presente que, también por primera vez, el Servicio Electoral no había sido recibido por el Ministro de Hacienda ni por el Director de Presupuestos para abordar directamente la materia. Precisó que, aunque existieron reuniones técnicas y el Director Nacional fue recibido por el Subdirector de Presupuestos, no hubo una instancia para plantear la situación ante las máximas autoridades.

Advirtió que la propuesta contempla una rebaja del 12% respecto del presupuesto solicitado, asignándose el equivalente al 88% de los recursos requeridos. Señaló que ello afectaría la estructura mediante la cual el Servicio Electoral administra su presupuesto, la tecnología utilizada para la transmisión oportuna y confiable de los resultados electorales y la continuidad del personal especializado necesario para la operación electoral.

Finalmente, sostuvo que el Servicio Electoral históricamente había presentado presupuestos austeros y ajustados a sus necesidades y a la realidad del país. Concluyó que la disminución propuesta no solo afectaría al organismo, sino que podría incidir en la confianza y legitimidad del sistema democrático, por lo que estimó necesario que el presupuesto permitiera resguardar el adecuado funcionamiento del sistema electoral chileno.

Luego, el **Director del Servicio Electoral, señor Raúl García**, efectuó una presentación del siguiente tenor.

DESAFÍOS 2027

Durante el año 2027, el Servicio Electoral deberá desarrollar lo siguiente:

1. Actualmente están pendientes de resolución ante el Tribunal Calificador de Elecciones alrededor de 400 reclamaciones interpuestas en su momento por candidaturas que participaron en las elecciones regionales y municipales de 2024 y presidencial y parlamentarias de 2025. Por lo tanto, en la medida que están se vayan resolviendo, Servel deberá cerrar los procesos de revisión de la contabilidad electoral de todas las candidaturas que están detrás de esas reclamaciones.

2. Se inicia el periodo de preparación para el cumplimiento del ciclo electoral 2028-2029, a través de diversos procesos que se deben diseñar y desarrollar, entre los que destaca la Arquitectura tecnológica de los sistemas electorales ciclo 2027-2029 (sistema de cómputos), corresponde a 8 líneas de servicios.

3. Nuevos proyectos para el ciclo electoral, tales como: Modernización Plataforma de Gasto Electoral; Sistema de Registro y Presentación de Contabilidad Electoral (SIRPCE); Sistema Integrado de Propaganda Electoral para Medios (SIPEM); Curso online para actores del proceso electoral; Sistema de Gestión DTE – Servicio de traslado de cajas y sobres; e Implementación piloto de sistema RFID para control de padrones MRS.

El **Director** señaló que para el año 2027 el SERVEL solicitó un presupuesto total de $39.914 millones, de los cuales fueron aprobados $35.075 millones, equivalentes al 88% de lo requerido. Indicó que, además de afectar diversas partidas y glosas, la rebaja presupuestaria incidía especialmente en materias que considera esenciales para el adecuado funcionamiento de la institución.

En primer lugar, se refirió a la preparación del ciclo electoral 2028-2029, particularmente al sistema de transmisión, cómputo y publicación de resultados y a la infraestructura tecnológica que lo sustenta. Explicó que el SERVEL históricamente había contratado estos servicios mediante licitaciones a proveedores externos, pero que la salida de algunos actores relevantes del mercado generaba riesgos para el próximo ciclo electoral. Por ello, la institución había decidido anticipar a 2027 los respectivos procesos licitatorios, de modo de disponer del tiempo necesario para desarrollar y probar los sistemas, efectuar controles de calidad y facilitar la participación de nuevos proveedores.

Precisó que, con ese propósito, el SERVEL solicitó anticipar para 2027 $8.452 millones correspondientes al costo del ecosistema tecnológico del ciclo 2028-2029. Sin embargo, habrían quedado sin financiamiento componentes esenciales por aproximadamente $570 millones, lo que, advirtió, impediría implementar adecuadamente el conjunto del sistema. Añadió que la anticipación de las licitaciones permitiría tanto mitigar los riesgos operacionales como generar oportunidades de mayor eficiencia en el uso de los recursos fiscales.

En segundo término, manifestó su preocupación por la falta de recursos para mantener durante 2027 al personal especializado que actualmente se desempeña en las áreas de tecnologías de la información, gasto y financiamiento electoral, y registro y padrones. En materia tecnológica, destacó que el SERVEL había optado estratégicamente por internalizar el desarrollo de sistemas esenciales, con el objeto de fortalecer su supervisión y conservar dentro de la institución el conocimiento técnico asociado.

Respecto del área de gasto y financiamiento electoral, explicó que se encuentran pendientes ante el Tribunal Calificador de Elecciones numerosas reclamaciones vinculadas con las elecciones regionales y municipales de 2024 y presidenciales y parlamentarias de 2025, cuya resolución obligaría al SERVEL a concluir la revisión de las respectivas contabilidades electorales. En materia de registro y padrones, señaló que durante 2027 debía continuar el trabajo de revisión y georreferenciación de los electores que modificaran su domicilio.

Informó que para mantener al personal requerido en esas tres áreas se habían solicitado $1.275 millones, recursos que, según señaló, prácticamente no fueron autorizados.

Finalmente, expresó su preocupación por el cambio en la estructura presupuestaria propuesto para 2027. Explicó que, a diferencia de años anteriores, en que el SERVEL operó con un programa único que permitía distribuir flexiblemente los recursos entre necesidades operacionales y electorales, en este proyecto se contemplan dos programas separados. A su juicio, dicha división introduciría rigideces, pues numerosos requerimientos institucionales comprenden simultáneamente componentes operacionales y electorales de difícil separación.

Por esta razón, reiteró la necesidad de mantener una estructura presupuestaria basada en un solo programa, como en años anteriores, por estimar que ello resguarda tanto la autonomía institucional como una gestión eficiente de los recursos.

Continuó la presentación **la Jefa de Administración y Finanzas del SERVEL, señora Yanina González,** quien complementó lo expuesto por las autoridades del Servicio, detallando los principales recursos no aprobados que resultaban críticos para el funcionamiento institucional.

CONSIDERACIONES PARA EL AÑO 2027

Aspectos críticos electorales NO APROBADOS.

1**. Personal especializado:** dar continuidad a la contratación de 65 personas que corresponde a apoyos para la División de Tecnologías de la Información, Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral y Subdirección de Registro, Inscripción y Acto Electoral.

Impacto: No contar con el personal para la preparación, mantención, desarrollo, seguimiento y ejecución de tareas de los sistemas tecnológicos, cerrar del ciclo revisión de la contabilidad electoral años 2024 y 2025, avanzar en la georreferenciación para el padrón electoral que debe desarrollarse durante los años 2027-2029.

2. Arquitectura tecnológica del sistema electoral. La propuesta no considera recursos para una parte crítica de la arquitectura tecnológica del sistema electoral, de los siguientes servicios:

-(SICE) Servicio de Calidad del software para aplicativos.
-(CIPE) Servicio de Certificación E2E.
-(SIE) Sistema de Integridad Electoral.
-Infraestructura Electoral, servicios Cloud AWS.
-Infraestructura monitoreo usado en pruebas y procesos electorales.

Por lo tanto:

-No se podrán desarrollar las pruebas integrales que requiere el ecosistema (SICE, CIPE y monitoreo de pruebas)
-No contar con el sistema de integridad electoral que actúa como mecanismo de doble verificación y contingencias ante ataques de ciberseguridad.
-No contar con nube Cloud significa que no tendremos el ambiente donde se procesa el cómputo y la publicación de los resultados preliminares.

Impacto: Lo anterior, arriesga la confiabilidad del sistema de cómputos, transmisión de datos y publicación de los resultados preliminares.

3. No se aprobó la solicitud de mantener la estructura presupuestaria para los procesos electorales en el subtítulo 24, en tal sentido, se separa en dos programas presupuestarios la operación del Servicio 01 y los procesos electorales 05.

Impacto: Esta modificación tiene un impacto negativo en la autonomía, oportunidad y eficiencia en la administración de los recursos, especialmente aquellos destinados a la preparación y ejecución de los procesos electorales, tanto por la demora administrativa por la eficiencia y oportunidad.

Por otra parte, la aprobación real corresponde **solo a un 88% de lo solicitado**.

Finalmente, la restitución de los recursos inicialmente solicitados debe evaluarse considerando las consecuencias operativas de su reducción, la continuidad de las funciones legales del Servicio y la necesidad de preservar las condiciones técnicas e institucionales que han permitido asegurar la integridad y confiabilidad de los procesos electorales en Chile.

En primer lugar, se refirió al personal especializado, señalando que actualmente se desempeñan 65 personas cuya continuidad no había sido financiada. Indicó que en el programa 05 solo se autorizaron cuatro personas, por un monto de $72 millones, lo que afectaría labores vinculadas al cierre y preparación de procesos electorales, así como al diseño, mantención y ejecución de sistemas tecnológicos.

Respecto de la arquitectura tecnológica electoral, explicó que esta comprende los sistemas necesarios para capturar la información de las mesas receptoras de sufragios, procesarla y generar los resultados preliminares, además de los mecanismos destinados a asegurar la calidad, integridad y seguridad de la información. Destacó la importancia de esta infraestructura, considerando que el SERVEL había registrado alrededor de 250.000 intentos de ciberataque durante el último año.

Precisó que, de los ocho componentes tecnológicos solicitados, solo se habían autorizado tres, quedando sin financiamiento otros cinco que resultan necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Entre estos mencionó los servicios de calidad y certificación de software, el sistema de integridad electoral y los servicios de infraestructura, nube y monitoreo. Advirtió que su ausencia pondría en riesgo la confiabilidad de los procesos de cómputo, transmisión y publicación de resultados preliminares.

Asimismo, reiteró la preocupación por el cambio de estructura presupuestaria, desde un programa único utilizado durante los últimos seis años hacia dos programas separados. Sostuvo que esta modificación disminuiría la flexibilidad y autonomía del Servicio y dificultaría una administración eficiente de los recursos.

En cuanto a las cifras globales, informó que el SERVEL había solicitado $39.913 millones, mientras que el proyecto contemplaba $35.075 millones, equivalente a una reducción del 12%. Detalló que para el programa 01, correspondiente principalmente a gastos de operación, se solicitaron $29.088 millones y se asignaron $26.148 millones, lo que representaba una disminución de 10,1%. Añadió que existían diferencias relevantes en diversas glosas de personal, viáticos, convenios con personas naturales, funciones críticas, capacitación y adquisición de activos no financieros.

Respecto del programa 05, señaló que se solicitaron $10.825 millones, pero la Partida contempla $8.927 millones, una disminución de 17,5% respecto de lo solicitado. Agregó que el proyecto financiaba parcialmente tres componentes de la arquitectura tecnológica: radiotransmisión y telecomunicaciones, captura de datos electorales y sistema de cómputos, permaneciendo pendientes los restantes servicios requeridos.

Finalmente, sostuvo que los recursos solicitados son necesarios tanto para asegurar la operación regular del SERVEL como para preparar adecuadamente el próximo ciclo electoral.

La **Senadora señora Provoste, Presidenta**, agradeció las exposiciones y ofreció la palabra a los integrantes de la Subcomisión.

El **Senador señor Trisotti** valoró el prestigio nacional e internacional del SERVEL y manifestó su preocupación por la eventual afectación de su autonomía institucional.

Consultó si la disminución presupuestaria propuesta para 2027 podía explicarse por tratarse de un año no electoral y si era comparable con las reducciones experimentadas históricamente en años de similares características.

Asimismo, solicitó precisar de qué manera la división del presupuesto en dos programas afectaba la autonomía del Servicio y si, por el

contrario, dicha separación podría contribuir a una mayor transparencia, al distinguir contablemente los gastos operacionales de aquellos vinculados a los procesos electorales.

Respecto del programa 05, destinado principalmente a inversión tecnológica para los próximos procesos electorales, preguntó si los recursos contemplados permitirían anticipar las licitaciones y comprometer contratos plurianuales para 2028 y 2029, o si para ello sería necesaria una autorización posterior de la Dirección de Presupuestos. Finalmente, solicitó aclarar si, considerando conjuntamente ambos programas, los recursos disponibles permitían alcanzar niveles de financiamiento suficientes para asegurar los próximos procesos electorales.

El **Diputado señor Barraza** sostuvo que, de acuerdo con las exposiciones realizadas, la reducción presupuestaria amenaza la autonomía operacional del SERVEL, institución que calificó como responsable, prestigiosa y garante de la imparcialidad, certeza y legitimidad de los procesos electorales.

En particular, solicitó precisar los efectos de la reducción presupuestaria sobre la arquitectura presupuestaria, la ciberseguridad y el personal especializado. Asimismo, pidió que la Dirección de Presupuestos explicara los fundamentos de la decisión adoptada y manifestó su preocupación por que las máximas autoridades del Ministerio de Hacienda y de la DIPRES no hubieran recibido a los directivos del SERVEL para abordar esta materia.

El **Diputado señor Valenzuela** manifestó su preocupación por los antecedentes expuestos, particularmente por los eventuales riesgos para la transmisión oportuna de los resultados electorales y por la falta de una instancia de diálogo entre el Gobierno y las autoridades del SERVEL.

Destacó la solidez y prestigio alcanzados por la institucionalidad electoral chilena y sostuvo que resulta necesario resguardar dichas capacidades. En tal sentido, se mostró partidario de procurar la reposición de los recursos requeridos.

Solicitó, además, que el Servicio identificara de manera concreta las principales áreas críticas que quedarían en riesgo con el presupuesto propuesto y explicara las funciones que desempeñan las 65 personas especializadas cuya continuidad no se encontraría financiada.

La **Senadora señora Provoste, Presidenta**, destacó que las funciones del SERVEL no se limitan a la organización de los procesos electorales y a garantizar la integridad de sus resultados, sino que comprenden también la fiscalización de los aportes y gastos electorales de las candidaturas, materia que considera fundamental para la credibilidad del sistema democrático.

Respecto del argumento de que 2027 no sería un año electoral, advirtió que determinados recursos debían ser entregados oportunamente

para cumplir su finalidad, especialmente aquellos destinados a preparar los procesos de 2028.

En particular, solicitó informar cuál era la fecha límite para contratar servicios tecnológicos críticos, como la certificación de extremo a extremo, el control de calidad del software y la infraestructura en la nube, de manera que los sistemas pudieran encontrarse probados y certificados antes del primer proceso electoral de 2028. Asimismo, pidió precisar qué pruebas y etapas de preparación no podrían realizarse oportunamente si dichos recursos no fueran incorporados en la Ley de Presupuestos de 2027.

La **Presidenta del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señora Pamela Figueroa**, respondió, en términos generales, las consultas formuladas y señaló que posteriormente el Director y la Jefa de Administración y Finanzas complementarían los aspectos técnicos.

En respuesta al Senador señor Trisotti, explicó que existe una diferencia sustantiva entre el presupuesto de un año electoral y uno no electoral. Precisó que en un año con elecciones el presupuesto del SERVEL alcanza aproximadamente $120.000 millones, mientras que en uno sin elecciones fluctúa entre $38.000 y $39.000 millones, es decir, cerca de un tercio. Agregó que ello demuestra que las solicitudes presupuestarias del Servicio se ajustan a las necesidades de cada período y se caracterizan por su austeridad.

Respecto de la autonomía institucional, recordó que en 2015 el legislador otorgó al SERVEL autonomía constitucional con el propósito de mantener los procesos electorales al margen de la contingencia política. Sostuvo que dicha autonomía debía expresarse también en materia presupuestaria y que, durante los últimos seis años, la existencia de una estructura presupuestaria unificada había permitido al Servicio contar con la flexibilidad necesaria para cumplir sus objetivos, sin perjuicio de los mecanismos de supervisión y transparencia aplicables.

En relación con la preparación del ciclo electoral 2028-2029, señaló que los cambios tecnológicos y sociales hacían necesario anticipar tanto las licitaciones como las pruebas de los sistemas, con el objeto de resguardar la seguridad de la información, cumplir la normativa y mantener la confianza ciudadana. Recordó que el SERVEL había definido ocho componentes tecnológicos, de los cuales solo tres contaban con financiamiento, permaneciendo cinco pendientes.

Finalmente, reiteró su preocupación por que las autoridades del SERVEL no hubieran podido abordar directamente estas materias con el Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos, considerando el carácter técnico del proceso y la experiencia especializada del Servicio en materia electoral.

Por su parte, el **Director del Servicio Electoral, señor Raúl García**, profundizó en las razones para anticipar parte de los recursos correspondientes al ciclo electoral 2028-2029. Señaló que la infraestructura

tecnológica electoral para dicho período tendría un costo estimado de $80.000 millones, aclarando que el SERVEL no estaba solicitando un aumento de ese presupuesto, sino adelantar a 2027 una parte de los recursos previstos para el ciclo siguiente.

Explicó que dicha anticipación respondía principalmente a los cambios relevantes ocurridos en el mercado de proveedores tecnológicos, los cuales generaban incertidumbre respecto de la disponibilidad futura de los servicios requeridos. Por ello, SERVEL estima prudente adelantar los procesos, con el objeto de despejar oportunamente esas incertidumbres y disponer del tiempo necesario para desarrollar la arquitectura tecnológica electoral. Agregó que la selección de los componentes cuyo financiamiento se pretendía anticipar obedece a criterios estrictamente técnicos.

Advirtió que los distintos componentes de la infraestructura son interdependientes, por lo que financiar solo parcialmente aquellos previstos para 2027 impediría ejecutar adecuadamente el conjunto. En consecuencia, sostuvo que postergar los recursos faltantes hasta 2028 frustraría precisamente el propósito de anticipar los procesos y aumentaría el riesgo de enfrentar dificultades en el mercado de proveedores cuando ya existiera menor margen de reacción.

Respecto del personal especializado, indicó que durante 2027 debían abordarse tareas críticas, entre ellas la resolución y cierre de los procesos de revisión de las contabilidades electorales de 2024 y 2025, una vez resueltas las reclamaciones pendientes ante el Tribunal Calificador de Elecciones, y el avance en la georreferenciación de los padrones electorales, que debía encontrarse adecuadamente preparada para 2028.

Finalmente, reiteró que se trataba de un escenario inédito para el SERVEL y enfatizó que la anticipación solicitada busca mitigar riesgos tecnológicos y operacionales. Advirtió que, de no adoptarse oportunamente estas medidas, podrían verse comprometidas la transmisión, el cómputo y la publicación de los resultados electorales con los niveles de confiabilidad alcanzados históricamente por la institución.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Servicio Electoral, para el año 2027.

- - -

Capítulo 01

SERVICIO ELECTORAL

El Capítulo correspondiente al Servicio Electoral contiene dos Programas: el Programa 01, del mismo nombre; y el Programa 05, Procesos Electorales.

Programa 01
Servicio Electoral

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$26.148.181, lo que implica una variación total de -34,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 05
Procesos Electorales

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M$8.927.180.

- Puesta en votación la Partida 28, con su Capítulo 01 y sus Programas 01 y 05, resultó rechazada por la mayoría de los miembros de la Subcomisión presentes. Votó a favor el Honorable Senador señor Trisotti. Votaron en contra la Honorable Senadora señora Provoste (Presidenta), y los Honorables Diputados señores Marcos Barraza y Juan Valenzuela. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Eduardo Durán. (Rechazada. Mayoría, 1 a favor x 3 en contra x1 abstención).

Al fundar su voto, la **Presidenta de la Comisión, senadora Yasna Provoste,** señaló que votaría en contra de la Partida 28, como una forma de respaldar al Servicio Electoral y resguardar su autonomía y proceso de modernización. Explicó que, dado que el Congreso Nacional carece de atribuciones para aumentar el gasto, el rechazo constituía el mecanismo disponible para solicitar al Ejecutivo que revisara la rebaja y repusiera los recursos requeridos durante la posterior tramitación presupuestaria. Advirtió que, conforme a lo expuesto por el Consejo Directivo del SERVEL, la insuficiencia de recursos podría comprometer la certificación de los sistemas, la integridad del cómputo y la entrega oportuna de resultados durante el ciclo electoral 2028-2029. Enfatizó que la confianza en los procesos electorales constituye un patrimonio institucional del país y solicitó al Ejecutivo reponer

los recursos necesarios para una adecuada preparación del próximo ciclo electoral, respetando la autonomía constitucional del organismo.

El **diputado Marcos Barraza** fundamentó su voto en contra de la Partida 28 manifestando su preocupación por los recortes presupuestarios, tanto en áreas sociales como respecto de una institución fundamental para el funcionamiento de la democracia. Destacó que la autonomía constitucional y operativa del SERVEL resulta indispensable para preservar la legitimidad de los procesos electorales y la confianza ciudadana. Sostuvo que el Ejecutivo debía reconsiderar la asignación presupuestaria e incorporar los $1.845 millones que, según indicó, representaban el 12% de la brecha respecto de lo solicitado por el organismo.

El **diputado Eduardo Durán** señaló que comprendía los antecedentes expuestos por los directivos del SERVEL, aunque estimó necesario considerar también el contexto general en que el Ejecutivo había formulado el presupuesto y sus objetivos económicos. Aludió a la disminución de recursos contemplada para el organismo y manifestó que se abstendría, con el propósito de generar una instancia para que el Gobierno revisara la situación y dialogara con sus autoridades.

El **senador Renzo Trisotti** manifestó su confianza en que el Ejecutivo recogería los planteamientos formulados durante la discusión. No obstante, expresó su preocupación por la necesidad de revisar los flujos presupuestarios, particularmente aquellos asociados a los futuros procesos electorales, de manera de asegurar los recursos necesarios para su adecuada ejecución. Sobre esa base, votó a favor de la Partida 28.

El **diputado Juan Marcelo Valenzuela** fundamentó su voto en contra señalando que considera grave que el Ejecutivo no hubiera recibido a las autoridades del SERVEL. Destacó la importancia de preservar la institucionalidad electoral que el país ha construido a través de distintos gobiernos y sostuvo que resultaría irresponsable aprobar la partida si no se encuentran garantizados los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente los próximos procesos electorales.

\- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone rechazar todos los gastos no establecidos por leyes permanentes, reduciéndolos a $1, de la Partida 28, Servicio Electoral. (Mayoría, 1 a favor x 3 en contra x 1 abstención).

\- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día **6 de octubre de 2026**, con asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Renzo Trisotti Martínez y Enrique Van Rysselberghe Herrera (en reemplazo del H.S. señor Gustavo Sanhueza Dueñas), y de los Honorables Diputados señores Marcos Barraza Gómez (en reemplazo del H.D. señor Boris Barrera Moreno), Eduardo Durán Salinas y Juan Marcelo Valenzuela Henríquez.

Sala de la Subcomisión, a 27 de octubre de 2026.

Pedro Fadić Ruiz
Abogado Secretario de la Subcomisión
(Documento firmado con firma electrónica avanzada)

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 **SERVICIO ELECTORAL**	**Programa 01** **Servicio Electoral** **Programa 05** **Procesos Electorales**	RECHAZAR TODOS LOS GASTOS NO ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES, REDUCIÉNDOLOS A $1. (Mayoría: 1 a favor x 3 en contra x 1 abstención).

Pedro Fadić Ruiz
Abogado Secretario de la Subcomisión

ÍNDICE

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS.....1
ASISTENCIA.....1
PARTIDA 28.....3
DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN.....3
Capítulo 01.....12
Programa 01.....12
Programa 05.....12
RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA.....13
ACORDADO.....14
CUADRO RESUMEN.....15
ÍNDICE.....16